



RESOLUCIÓN SENADIS N° 649/2019

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FILIALES DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.**

Fernando de la Mora, 31 de mayo de 2019

**VISTO:** El Memorándum DVD-RN N° 64/2019, de fecha 21 de mayo de 2019, en el mismo remite informe de la Jornada de Capacitación para la Elaboración de Certificado de Condición de Discapacidad y solicita elaboración de Resolución para habilitación de la firma de los profesionales médico y psicólogo de las Filiales en la emisión de Certificados de Discapacidad, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que,** La Ley N° 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo 4° establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República"
- Que,** El Decreto N° 10.514/2013 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4720/2012 "Que crea la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)"
- Que,** El Decreto N° 165/2018 "Por el cual se nombra al Señor César Augusto Martínez Fariña, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".
- Que,** La Resolución SENADIS N° 648/2019 "Por la cual se establecen los procedimientos internos para la expedición de Certificado de Discapacidad y Potencial Laboral e implementa la expedición del Certificado de Condición de Discapacidad".

**POR TANTO:** en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**

**AUTORIZAR** a las filiales de Villarrica, Toboquari, Pilar, Concepción, San Estanislao y Coronel Oviedo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), la expedición de "Certificados de Condición de Discapacidad", según Resolución SENADIS N° 648/2019 "Por la cual se establecen los procedimientos internos para la expedición de Certificado de Discapacidad y Potencial Laboral e implementa la expedición del Certificado de Condición de Discapacidad".





RESOLUCIÓN SENADIS Nº 649/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FILIALES DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

ARTÍCULO 2º. **HABILITAR** la firma de los profesionales médicos y psicólogos de filiales de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) en la emisión de "Certificados de Condición de Discapacidad", según detalle:

**a. Filial Villarrica:**

Nº	Nombre y Apellido	Especialidad	Cédula de Identidad
1	William Paul Samudio Machuca.	Médico.	2.214.751
2	Suely Elizabeth Britez Rivas.	Psicóloga Clínica.	3.639.175

**b. Filial Tebicuary-mi:**

Nº	Nombre y Apellido	Especialidad	Cédula de Identidad
1	Jesús Hernando Garay Cardozo.	Médico.	3.554.379
2	Ana Veridiana Bogado.	Psicóloga.	5.230.413

**c. Filial Pilar:**

Nº	Nombre y Apellido	Especialidad	Cédula de Identidad
1	Juana Isabel Velázquez.	Médico.	4.319.739
2	Mirtha Medina Sánchez.	Psicóloga Laboral.	4.497.710
3	Claudia Gisella Ocampo Valdez.	Psicóloga Clínica.	1.510.237

**d. Filial Concepción:**

Nº	Nombre y Apellido	Especialidad	Cédula de Identidad
1	María Cristina Caballero Rolón.	Psicóloga.	1.079.755
2	Venancia Sosa Alvarenga.	Psicóloga.	3.522.991

**e. Filial San Estanislao:**

Nº	Nombre y Apellido	Especialidad	Cédula de Identidad
1	Fredy Daniel Rosas Duarte.	Médico.	3.732.971
2	Gloria Marina Escobar de Arias.	Mgtr. Psicología.	1.320.059
3	Pacífico Penayo Peña	Psicólogo	1.270.503

**f. Filial Coronel Oviedo:**

Nº	Nombre y Apellido	Especialidad	Cédula de Identidad
1	Marizza Gabriela Gauto Ruíz.	Psicóloga.	3.983.838
2	Silvina Barrios Alvarez.	Psicóloga.	4.701.244

ARTÍCULO 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde  
Secretaria General  
SENADIS



Mgtr. César Augusto Martínez Fariña  
Ministro Secretario Ejecutivo  
SENADIS



Copia Fiel de Original  
Secretaria General  
SENADIS  
Liliana Leonor Barrios Recalde  
Secretaria General - SENADIS